



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0230 -2019-GORE-ICA/GR 13 A60. 2019

Visto, el Oficio N° 001295-2019-CG/DG mediante el cual la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para contratación de Sociedad de Auditoría Financiera y Gubernamental a su Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2018-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 4 de enero de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

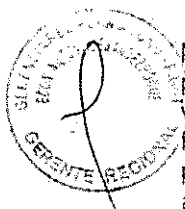
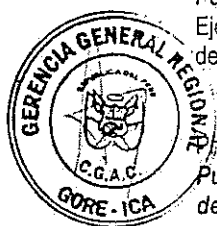
Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco delo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que “las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución





Gobierno Regional de Ica



Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

RUBRO

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

: Recursos Ordinarios

: 300 EDUCACION ICA

: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 Sin Producto

: 5000003 Gestión Administrativa

: Recursos Ordinarios

17 457.00

17 457.00

TOTAL S/

17 457.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

17 457.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

: 301 EDUCACION CHINCHA

: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 Sin Producto

: 5000003 Gestión Administrativa

: Recursos Ordinarios

17 457.00

17 457.00

TOTAL S/

17 457.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

17 457.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

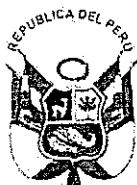
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

: 302 EDUCACION NASCA

: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 Sin Producto



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 17 457.00
2.3 Bienes y Servicios 17 457.00

TOTAL S/ 17 457.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 17 457.00

UNIDAD EJECUTORA

: 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 17 457.00
2.3 Bienes y Servicios 17 457.00

TOTAL S/ 17 457.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 17 457.00

UNIDAD EJECUTORA

: 304 EDUCACION PALPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 6 221.00
2.3 Bienes y Servicios 6 221.00

TOTAL S/ 6 221.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10 000.00
2.3 Bienes y Servicios 10 000.00

TOTAL S/ 10 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000006 Acciones de Control y Auditoria



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

1 236.00

2.3 Bienes y Servicios

1 236.00

TOTAL S/

1 236.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

17 457.00



UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

14 348.00

2.3 Bienes y Servicios

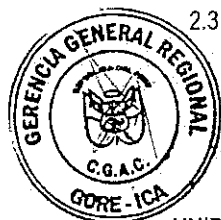
14 348.00

TOTAL S/

14 348.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

14 348.00



UNIDAD EJECUTORA

: 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5001563 Atención de Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

17 457.00

2.3 Bienes y Servicios

17 457.00

TOTAL S/

17 457.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

17 457.00



UNIDAD EJECUTORA

: 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

798.00

2.3 Bienes y Servicios

798.00

TOTAL S/

798.00





Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 000.00
2.3 Bienes y Servicios 2 000.00

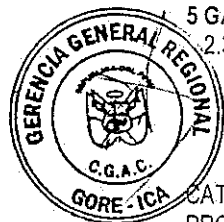
TOTAL S/ 2 000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10 282.00
2.3 Bienes y Servicios 10 282.00

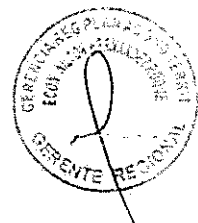
TOTAL S/ 10 282.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000006 Acciones de Control y Auditoria
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 104.00
2.3 Bienes y Servicios 104.00

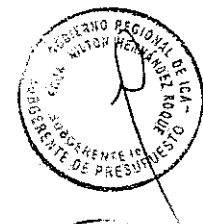
TOTAL S/ 104.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 406.00
2.3 Bienes y Servicios 406.00

TOTAL S/ 406.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 660.00
2.3 Bienes y Servicios 1 660.00

TOTAL S/ 1 660.00





Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención de Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 171.00
2.3 Bienes y Servicios 171.00

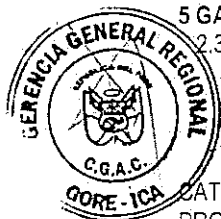
TOTAL S/ 171.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención de Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 286.00
2.3 Bienes y Servicios 1 286.00

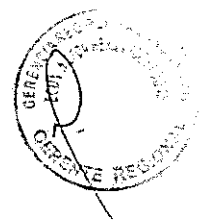
TOTAL S/ 1 286.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001564 Intervenciones Quirúrgicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 750.00
2.3 Bienes y Servicios 750.00

TOTAL S/ 750.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 17 457.00

TOTAL PLIEGO S/ 136 547.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

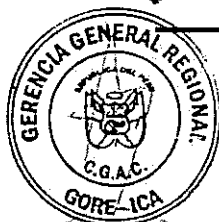
5 GASTOS CORRIENTES 136 547.00
2.3 Bienes y Servicios 136 547.00

TOTAL S/ 136 547.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI	136 547.00
		=====
TOTAL PLIEGO	SI	136 547.00
		=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s)respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL